

4 2 9 8 6



MODELO DE UTILIDAD

cuyo registro se solicita, por veinte años en España, Colonias y Protectorado, a favor de Don CARLOS MORAL GARCIA, de nacionalidad española y domiciliado en ZARAGOZA, calle de Cerdán, númº 2, por :

" COLCHON NEUMATICO CON ALMOHADA, DE UNA SOLA PIEZA, PARA CAMPO, PLAYA Y SPOR "

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA.

=====

El presente registro de MODELO DE UTILIDAD, tiene por objeto garantizar la fabricación y explotación exclusiva, en todo el Territorio Nacional, Colonias y Protectorado, de un COLCHON NEUMATICO CON ALMOHADA, DE UNA SOLA PIEZA, PARA CAMPO, PLAYA Y SPOR, TAL y como se describe a continuación y queda representado en ejemplo gráfico, no limitativo, en la hoja de dibujos que se acompaña.

5

El referido colchón neumático, objeto del presente MODELO DE UTILIDAD, ofrece características propias tales, en cuanto a su construcción, originalidad, vistosidad, duración, consistencia, comodidad y utilidad práctica se refiere, que lo hacen de notabilísima utilización para los fines a que aquél se encuentra destinado.

10



15

Harto es sabido que, para la práctica y ejercicio del "camping", así como para la playa y distintos sports, se carecía, hasta la fecha, de un medio de reposo, cómodo, vieniéndose utilizando colchonetas (reellenas de paja, corcho, lana, etc.), lo que suponía, aparte de las consiguientes molestias, una gran dificultad para el transporte de tales objetos, ya que éstos ofrecían excesivo volúmen y peso, lo cual se traducía, prácticamente, en una imposibilidad, casi absoluta para la persona ejercitante del susodicho "camping" y demás sports, de gozar de comodidad en sus horas de descanso ó reposo.

20

25

Al objeto de subsanar tales deficiencias é inconvenientes, el inventor que suscribe, tras largos estudios y ensayos practicados, ha creado un colchonillo neumático con almohada, de una sola pieza, para campo, playa y sport que, por su escaso peso y volúmen (ya que es inflable), resulta de una utilización especialísima, tanto para las excursiones en el campo, como para la playa, y algunos deportes y sports, colchón neumático que viene a dar solución a tan arduo problema como el anteriormente expuesto, y de cuyo utensilio desea obtener el oportuno privilegio de MODELO DE UTILIDAD, al amparo del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, ya que reúne propiedades y características, hasta el presente desconocidas.

30

35

40

En la hoja de dibujos que se acompaña (de tamaño y forma reglamentarios: 31 x 21 centímetros), se ha representado a título de ejemplo, no limitativo, el colchón neumático con almohada, de una sola pieza, para campo, playa y sport, objeto de este MODELO DE UTILIDAD (Figuras 1, 2 y 3), no reivindicándose tal representación, ya que podrá ser fabricado a base de otros tipos ó formas, siempre que se presten a ello y conserven la esencialidad del objeto

45



del presente registro.

50 Según queda expuesto anteriormente, el colchón neumático, con almohada, de una sola pieza, para campo, playa y spor, que se pretende registrar, viene a resolver todas las necesidades, tanto en el campo, como en la playa y en algunos deportes y sports, ya que como consecuencia de los materiales en que se encuentra construido (caucho, goma y tela, vulcanizados), así como la especial disposición de su estructura y dispositivo para el inflado y desinflado, lo hacen imprescindible en sus diferentes servicios.

55 La principal característica que ofrece el colchón neumático, con almohada, de una sola pieza, a que nos venimos refiriendo, es la relativa a su escasísimo peso y volumen, ya que una vez desinflado, puede ser llevado cómodamente en una maleta, mochila, bolsa u otro medio, con toda facilidad.

60 En cuanto a su capacidad de resistencia, ésta es muy considerable, ya que, una vez inflado el colchón, éste puede soportar pesos hasta de 300 kilos. Ello en atención a haber sido calculado, construido y comprobado concienzuda y escrupulosamente.

DESCRIPCION :

70 El colchón neumático, con almohada, de una sola pieza, para campo, playa y spor, objeto del presente registro de MODELO DE UTILIDAD, se encuentra constituido por dos piezas simétricas, encarradas, de goma, caucho u otra materia apropiada, vulcanizadas entre sí (por sus partes perimetrales, central y superior media) por las pentafías ó salientes que presentan ambas piezas.

75 Si bien las dos caras que forman el colchón neumático, con almohada, son de una sola pieza, dicho



80 colchón se encuentra dividido en dos secciones (la mayor de ellas destinada a colchón, y la menor a almohada), por una faja, soldada ó vulcanizada en sentido horizontal, por el interior de las dos caras aludidas del colchón. - Las dos citadas secciones, van provistas, cada una de ellas, de sus correspondientes válvulas para el inflado ó desinflado del colchón y almohada.

85 La sección correspondiente al colchón, va a su vez dividida (por pegado ó vulcanizado interior, en sentido longitudinal) en cuatro ó mas compartimentos ó cámaras de aire, comunicantes entre sí, para el paso del aire inyectado, (a través de la válvula de que dicha sección va provista), a dichas cámaras de aire.

90

La sección superior del colchón, ó sea la correspondiente a la almohada (independiente, aunque formando un sólo conjunto con la del colchón), se encuentra formada igualmente, por medio de una faja vulcanizada (interiormente), en sentido transversal, a todo lo ancho del colchón. Esta sección (almohada), va igualmente provista de su correspondiente válvula de inflado y desinflado.

95

Las dos piezas simétricas, encaradas, de caucho, goma u otra materia apropiada, precedentemente descritas, van recubiertas, en toda su extensión de tejido, éste, pegado ó vulcanizado a aquéllas, formando un sólo cuerpo.

100

Las válvulas a que nos hemos referido (para el inflado y desinflado de colchón y almohada), se encuentran constituidas por dos tubos ó conductos, -con sus correspondientes tapones-, que salen de los ángulos superior é inferior derecho, respectivamente, de las secciones que corresponden a la almohada y colchón.

105

Este colchón se encuentra esencialmente caracterizado por que, las dos piezas simétricas, encaradas, de goma caucho u otra materia apropiada, vulcanizadas entre sí, por

110

15 SEP



115

sus partes perimetrales y superior media, por las pestañas ó salientes que presentan dichas piezas, así como por el de las fajas que forman las cámaras de aire, correspondientes a las dos secciones en que aquél se encuentra dividido, ó sea las de la almohada y el colchón propiamente dicho.

En la hoja de dibujos que se acompaña, presentada en forma y tamaño reglamentarios (31 x 21 centímetros), han sido representadas las figuras siguientes:

120

La Figura 1, es una vista, en planta, del colchón neumático, con almohada, de una sola pieza, para campo, playa y spor, representándose por líneas de trazo, las partes objeto de vulcanizado y las cámaras de aire, así como el recorrido que efectúa el aire por el interior de las cámaras que lleva la sección correspondiente al colchón.

125

La Figura 2, es una representación, en perspectiva, del colchón, una vez inflado, pudiendo verse éste (1) y la almohada (2); las cámaras de aire, ⁽³⁾ la faja vulcanizada (3) que divide almohada y colchón y las de éste (3'), así como los conductos ó válvulas (4 y 4'), con sus correspondientes y respectivos tapones (6 y 6').

130

La Figura 3, es una vista en sección, por el eje A. B., de la Figura 1, quedando en ella representadas: el colchón (1), la almohada (2), las fajas vulcanizadas (3') que en sentido longitudinal lleva el colchón y que forman las cámaras de aire, la válvula de la almohada (4), el tapón (5), y las dos piezas simétricas, encaradas (5) que forman el conjunto (de colchón y almohada).

135

En las expresadas figuras han sido representadas igualmente los elementos ó partes constitutivos del colchón, a saber:

140

1.- El colchón en sí, con su envoltura exterior, (de tejido), adherida (mediante vulcanizado), a las dos



43986

15 SE

= 6 =.

piezas simétricas, encaradas, de goma, caucho ú otra materia apropiada.

145

2.- Sección correspondiente a la almohada.

3.- Faja vulcanizada, que separa las secciones de colchón y almohada.

3'.- Fajas de separación de las cámaras de aire, existentes en el colchón.

150

4.- Conducto de inyección del aire, y expulsión de éste, existente en el ángulo superior derecho de la almohada.

4'.- Conducto de inyección del aire, y expulsión de éste, existente en el ángulo inferior derecho del colchón.

155

5.- Piezas (dos), simétricas, encaradas, de goma, caucho u otra materia apropiada, vulcanizadas por sus partes perimetrales.

6 y 6'.- Tapones obturadores de los conductos ó válvulas de inyección y expulsión del aire del colchón y de la almohada.

160

F U N C I O N A M I E N T O :

Para proceder al inflado del colchón y del de la almohada, retiraremos previamente de su posición, los tapones (6 y 6'), inyectando a continuación, con la boca u otro medio, por los conductos (4 y 4'), el aire, repartiéndose éste, tanto por la almohada como por las cámaras que lleva el colchón. Una vez inflados a voluntad el colchón y la almohada, volveremos a colocar los tapones obturadores (6 y 6'), efectuado lo cual, el colchón y la almohada quedan en disposición de ser usados.

165

170

V A R I O S :

La forma del colchón neumático, con almohada, de una sola pieza, para campo, playa y spor, así como la de todos



175

sus elementos, sus dimensiones é igualmente su disposición, tanto de los elementos como del conjunto, serán susceptibles de variación, siempre que este cambio no altere la esencialidad del presente invento.

180

Aunque preferentemente, el presente colchón, neumático, con almohada, de una sola pieza, se fabrica en caucho ó goma, podrá ser sustituida esta materia por otras apropiadas.

185

Los términos en que queda redactada esta Memoria Descriptiva, son cierto y fiel reflejo de lo que se pretende registrar como MODELO DE UTILIDAD, debiéndose tomar en sentido bien amplio, nunca limitativo.

190

Así mismo, el peticionario se reserva el derecho a obtener los oportunos registros complementarios por los perfeccionamientos que la práctica, fabricación y explotación del colchón neumático, con almohada, de una sola pieza, para campo, playa y spor, pudieran aconsejarle en el futuro.

=====

NOTA DE REIVINDICACIONES.

195

=====

El presente MODELO DE UTILIDAD, cuyo registro se solicita por veinte años en España, Colonias y Protectorado, por: " COLCHON NEUMATICO CON AIMOHADA, DE UNA SOLA PIEZA, PARA CAMPO, PLAYA Y SPOR ", a favor de Don CARLOS MORAL GARCIA, de nacionalidad española y domiciliado en ZARAGOZA (Cerdán, 2), recaerá sobre las particularidades características de las siguientes REIVINDICACIONES :

200

1º.- Colchón neumático con almohada, de una sola pieza, para campo, playa y spor, caracterizado por encontrarse constituido por dos piezas ó caras, simétricas,

205



encaradas, de goma, caucho u otra materia apropiada, vulcanizadas entre sí, por sus partes perimetrales, central y superior media, por las pestañas ó salientes y fajas que presentan ambas piezas.

210

2º.- Colchón neumático con almohada, de una sola pieza, para campo, playa y spor, según la anterior reivindicación, igualmente caracterizado porque, si bien las dos caras ó piezas que forman el colchón neumático, son de una sola pieza, dicho colchón se encuentra dividido en dos secciones (la mayor de ellas, destinada a colchón y la menor a almohada), por una faja, soldada ó vulcanizada en sentido horizontal, por el interior de las dos caras aludidas del colchón.- Las dos citadas secciones van provistas, cada una de ellas, de sus correspondientes válvulas para el inflado ó desinflado del colchón y almohada.

215

220

225

3º.- Colchón neumático con almohada, de una sola pieza, para campo, playa y spor, según las precedentes reivindicaciones, también caracterizado porque, la sección correspondiente al colchón, va su vez dividida (por pegado o vulcanizado interior, en sentido longitudinal), en cuatro ó mas compartimentos ó cámaras de aire, comunicantes entre sí, para el paso del aire inyectado, (a través de la válvula de que dicha sección va provista) a dichas cámaras de aire.

230

235

4º.- Colchón neumático con almohada, de una sola pieza, para campo, playa y spor, según las reivindicaciones 1ª a 3ª, del mismo modo caracterizado porque, la sección superior del colchón ó sea la correspondiente a la almohada (independiente, aunque formando un sólo conjunto con la del colchón) se encuentra fermada igualmente por medio de una faja vulcanizada, interiormente, en sentido transversal, a todo lo ancho del colchón. Esta sección (almohada), va igual-



mente provista de su correspondiente válvula de inflado y desinflado.

240

5ª.- Colchón neumático con almohada, de una sola pieza, para campo, playa y spor, según las reivindicaciones anteriores, también caracterizado porque, las dos piezas simétricas, encaradas, van recubiertas, en toda su extensión, de tejido, éste pegado ó vulcanizado a aquéllas, formando un sólo cuerpo.

245

6ª.- Colchón neumático con almohada, de una sola pieza, para campo, playa y spor, según las reivindicaciones 1ª á 5ª, igualmente caracterizado por que, saliendo de los ángulos superior é inferior derecho, van las válvulas de inyección y expulsión del aire, constituidas por dos conductos ó tubos, con sus correspondientes tapones obturadores.

250

7ª.- Colchón neumático con almohada, de una sola pieza, para campo, playa y spor, según las anteriores reivindicaciones, esencialmente caracterizado por las dos piezas simétricas, encaradas, de goma, caucho u otra materia apropiada, vulcanizadas entre sí por sus partes perimetrales y superior media, por las pestañas ó salientes que presentan dichas piezas, así como por el de las fajas que forman las cámaras de aire, correspondientes a las dos secciones en que aquí se encuentra dividido, ó sea las de la almohada y el colchón propiamente dicho.

255

260

8ª.- " COLCHON NEUMATICO CON ALMOHADA, DE UNA SOLA PIEZA, PARA CAMPO, PLAYA Y SPOR ".

265

Todo conforme a lo descrito en la precedente Memoria que consta de nueve hojas, foliadas y mecanografiadas por sola cara, representándose a título de ejemplo, no limitativo en la hoja de dibujos y diseños que se acompañan.

Madrid, 15 Septiembre de 1954.
P. A. EL AGENTE OFICIAL DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL

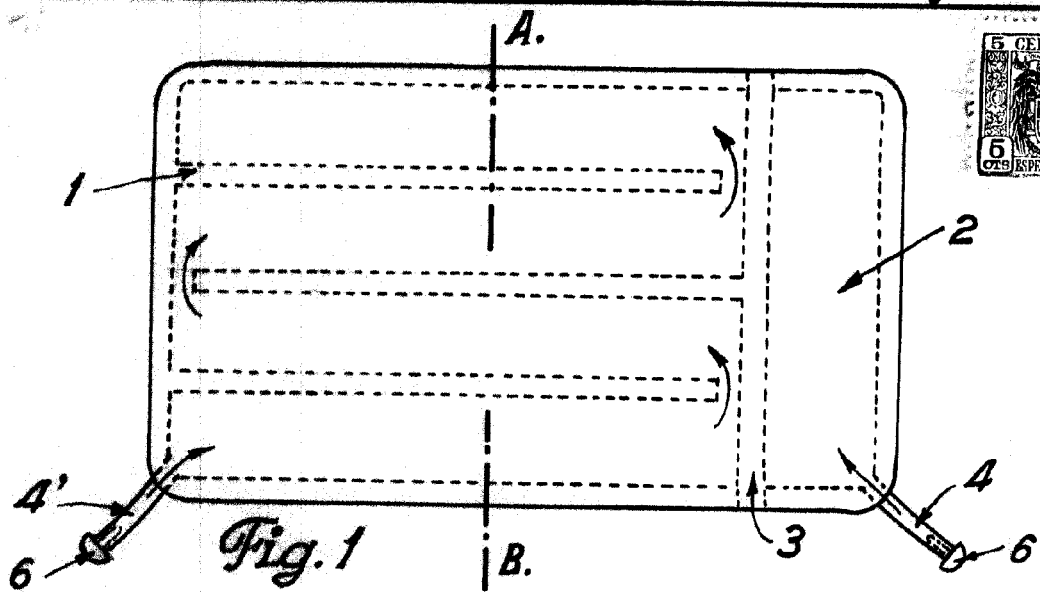


Fig. 1

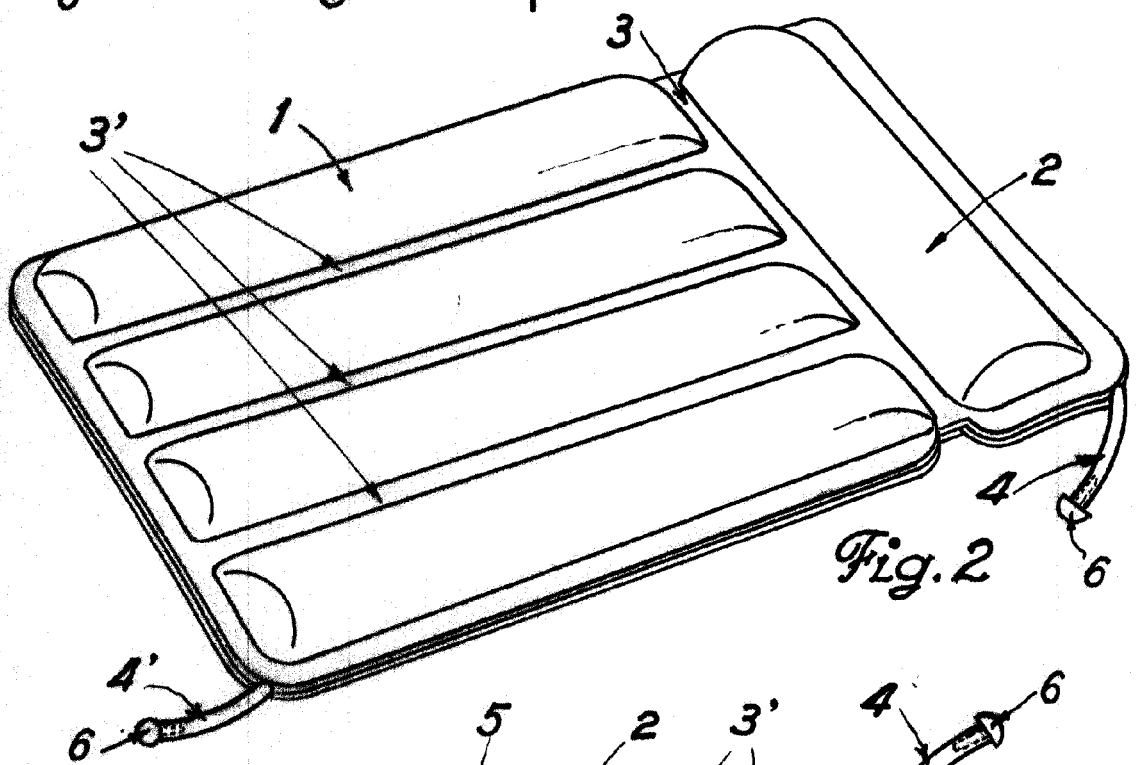


Fig. 2

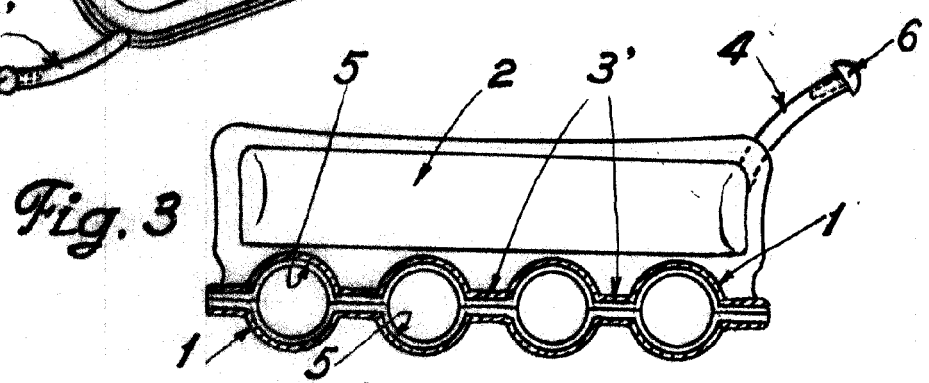


Fig. 3

Madrid, 15 septiembre de 1954

Escala variable